**INFORME TÉCNICO**
**(Definitivo)**

**PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° IMC-20-005-2025**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y previo traslado del informe preliminar de evaluación, se procede a realizar la verificación y evaluación de las ofertas presentadas como resultado de la invitación publicada del proceso de mínima cuantía **IMC-20-005-2025**, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR 2025 DE LA DIAN, PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA"**

En el proceso de la referencia se recibieron las siguientes ofertas:

| No | NOMBRE DEL PROPONENTE | NIT/C.C. | FECHA Y HORA DE ENTREGA | DIRECCION/TELEFONO | VALOR PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS | CC: 1099322128 | 12/05/2025 9:10 AM | Carrera 4 N°4-14<br>Gámbita, Santander<br>Tel: 3202200549<br>Correo electrónico: extraventura@gmail.com | Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $1.533.450,00<br><br>Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $1.533.450,00 |
| 2 | EVENTOS INSPIRACIÓN S.A.S. | NIT 900.394.540-0 | 12/05/2025 9:53 AM | Carrera 12 N°18-70<br>Tunja, Boyacá.<br>Tel: 3173169199<br>Correo electrónico: eventosinspiracion@gmail.com | Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $ 1.571.000,00<br><br>Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $1.571.000,00 |
| 3 | FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L. | NIT 901.011.895-0 | 12/05/2025 9:57 AM | Calle 7 N° 6-62<br>Tunja, Boyacá.<br>Tel: 3102634249<br>Correo electrónico: fundacionactivaterritorio@gmail.com | Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $1.564.000,00<br><br>Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $1.564.000,00 |
| 4 | BLUE EVENTOS M&B SAS | NIT 900.996.902-7 | 12/05/2025 9:58 AM | Carrera 12 N° 16–44<br>Tunja, Boyacá.<br>Tel: 3144189463<br>Correo electrónico: blueventos2016sas@gmail.com | Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $1.453.000,00<br><br>Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $1.453.000,00 |

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se procede a verificar nuevamente si la oferta de menor precio cumple con los requisitos habilitantes y las condiciones de la invitación:

## 1. OFERTA DE MENOR PRECIO: BLUE EVENTOS M&B SAS

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se procede a verificar si la oferta de menor precio cumple con los requisitos habilitantes y las condiciones de la invitación:

### 1.1. Verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes

| No | NOMBRE DEL PROPONENTE | NIT/C.C. | FECHA Y HORA DE ENTREGA | DIRECCION/TELEFONO | VALOR PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|---|---|---|---|
| **4** | BLUE EVENTOS M&B SAS | NIT 900.996.902-7 | 12/05/2025 9:58 AM | Carrera 12 N° 16–44<br>Tunja, Boyacá.<br>Tel: 3144189463<br>Correo electrónico: blueventos2016sas@gmail.com | Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $1.453.000,00<br><br>Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $1.453.000,00 |

<table>
<tr><td colspan="3">Aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos</td></tr>
<tr><td>Proponente</td><td>Aceptación y cumplimientos Requerimientos Técnicos Mínimos</td><td>Cumplimiento</td></tr>
<tr><td>BLUE EVENTOS M&B SAS<br>NIT 900.996.902-7</td><td>El proponente se ajusta a todos los requerimientos de carácter técnico solicitado por la invitación pública</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Verificación requisitos de experiencia exigidos en el numeral 1.2 del anexo 3<br><br>1.2.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados (Cuando se trate de MIPYMES<br><br>El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta cinco (5) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, acreditando contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, que correspondan a servicios de estructuración, organización y desarrollo actividades de bienestar laboral o eventos similares, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.<br><br>La condición de MIPYME se acreditará diligenciando en FORMATO N° 09 ACREDITACIÓN MIPYME. También se podrá demostrar con la información del tamaño empresarial que conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Certificado de Registro Mercantil (según sea el caso)</td><td colspan="2">EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS<br><br>El proponente presenta el FORMATO N° 3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA, y remite copia del contrato y acta de inicio y liquidación acreditando la ejecución del siguiente contrato:<br><br>1. Contrato N° CDS-060-2023 celebrado entre la INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY y BLUE EVENTOS M&B SAS NIT 900.996.902-7, con un valor ejecutado de $ 95.768.582 (equivalente a 82,55 SMMLV del año 2023), con fecha de inicio 18/09/2023 y fecha de terminación 21/12/2023 y con el siguiente objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES Y DE SENSIBILIZACION CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS, APROBADO Y ADOPTADO PARA EL AÑO 2023 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SU GRUPO FAMILIAR DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY”.<br><br>Se verifica el contrato en la plataforma SECOP II a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4842698&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true<br><br>Se verifica la condición de MIPYME con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, en cuya pagina 4 hace constar lo siguiente: “De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA”<br><br>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Verificación otros requisitos exigidos en el numeral 1.3. del Anexo N° 03<br><br>1.3.1. Propuesta técnica<br><br>Teniendo en cuenta el tipo de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato se hace necesario y razonable contar con disponibilidad de sitios o locaciones adecuadas que cumplan con las especificaciones descritas en el ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES</td><td colspan="2">Se verifica el FORMATO N°. 10 PROPUESTA TÉCNICA en el cual se observa lo siguiente:<br><br>1. Para los ítems 1 y 2 “Día de la familia y Vacaciones Recreativas” para la opción denominada “Bioparque Güatika” el proponente declara que cuenta con capacidad para gestionar la disponibilidad del lugar solicitado en las fechas y número de asistentes y marca la disponibilidad como arrendado, en convenio u otro. CUMPLE<br><br>2. En cuanto al ítem 3 “Caminatas Ecológicas” el proponente no diligencia ninguna de las opciones de lugar propuestas para esta</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **TÉCNICAS**. Por lo tanto, el proponente deberá presentar junto con su propuesta una oferta técnica diligenciada en el **FORMATO N°. 10 PROPUESTA TÉCNICA**, en la cual se deberá relacionar la disponibilidad, especificaciones técnicas, ubicación y registro fotográfico de al menos 1 lugar para el desarrollo de las actividades que así lo requieran según los alcances del presente contrato y como se especifica a continuación:<br><br>a) En cuanto a la disponibilidad de lugares para las actividades de que tratan el ítem 5 "*Cierre de Gestión*" de la tabla N° 01 del **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO N°. 10 PROPUESTA TÉCNICA** indicando el tipo de disponibilidad y acreditarla así (según sea el caso):<br><br>***Cuando se trate de sitios o locaciones propias:*** Se deberá aportar el correspondiente Certificado de Libertad y Tradición con una fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso, en el cual se acredite la propiedad de los bienes inmuebles destinados al desarrollo de las actividades del contrato.<br><br>***Cuando se trate de sitios o locaciones alquiladas o en convenio:*** Se deberá aportar copia del correspondiente contrato de arrendamiento o convenio vigente para el uso de este lugar. También se podrá acreditar con una certificación expedida por el propietario del inmueble o su representante legal o su administrador, adjuntando el Certificado de Libertad y Tradición correspondiente, en dicha certificación deberá constar la disponibilidad del sitio por un término igual o superior al plazo de ejecución del presente contrato.<br><br>b) En cuanto a la disponibilidad de lugares para las actividades de que tratan los ítems 1 (Día de la familia y Vacaciones Recreativas) y 3 (Caminatas Ecológicas) de la tabla N° 01 del **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO** | actividad, solo se limita a dejar las instrucciones que se habían dado en el formato, cuando lo que debía diligenciar era la descripción, especificaciones técnicas, ubicación y si es posible registro fotográfico del lugar donde se realizarán las actividades y su recorrido. Marca la disponibilidad como arrendado, en convenio u otro**. NO CUMPLE**<br><br>**3.** Para el ítem 5 "Cierre de Gestión" el proponente no diligencia la información de la opción de lugar propuesta para esta actividad, solo se limita a dejar las instrucciones que se habían dado en el formato, cuando lo que debía era diligenciar con la descripción, especificaciones técnicas, ubicación y si es posible registro fotográfico del lugar donde se realizarán las actividades y su recorrido. Marca la disponibilidad como arrendado, en convenio u otro**.**<br><br>No obstante, en el mismo formato se menciona EL GRAN SALON LOS GUARDIAS VILLA DE LEYVA y anexa un archivo denominado "disponibilidad de lugar" en el cual se observa una certificación expedida por la señora MARYLUZ VANEGAS MESA propietaria del establecimiento de comercio denominado "SALON DE EVENTOS LOS GUARDIAS" identificado con matrícula N° 192623 del 13 de julio de 2021, ubicado en la carrera 9 # 11 47 segundo piso – Centro del Municipio de Villa de Leiva, Boyacá. En dicha certificación se hace constar que "*De ser aceptada la propuesta de la empresa BLUE EVENTOS M&B SAS, estamos en la capacidad de la prestación del servicio ya que se cuenta con una alianza estratégica con dicha empresa; el servicio será prestado según la solicitud de la entidad por la vigencia 2025*" adjunta certificado de registro mercantil y copia del RUT del establecimiento.<br><br>No se aporta el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, como se exige en el literal a) del numeral 1.3.1 del Anexo N° 3, en el cual se establece lo siguiente para el tipo de disponibilidad ofrecida:<br><br>***"Cuando se trate de sitios o locaciones alquiladas o en convenio:*** *Se deberá aportar copia del correspondiente contrato de arrendamiento o convenio vigente para el uso de este lugar.* ***<u>También se podrá acreditar con una certificación expedida por el propietario del inmueble o su representante legal o su administrador, adjuntando el Certificado de Libertad y Tradición correspondiente,</u>*** *en dicha certificación deberá constar la disponibilidad del sitio por un término igual o superior al plazo de ejecución del presente contrato****." (negrilla y subrayado propio)***<br><br>Se estableció contacto con el SALON LOS GUARDIAS VILLA DE LEYVA de manera telefónica, correo electrónico y se realizó visita las instalaciones del establecimiento, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la cual fue atendida el 13/05/2025 a las 08:00 am por parte del administrador, quien confirmó la disponibilidad.<br><br>Sin embargo, al no aportarse el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble no es posible verificar su propiedad y tampoco la competencia de la persona que certifica con respecto a la disponibilidad de dicha locación, razón por la cual no se cumple con lo exigido en el Anexo N° 03 de la presente invitación.<br><br>Nota: El proponente no presenta subsanación durante el término establecido en el cronograma del proceso, por lo cual se encuentra rechazado según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 en el cual se establece: |

| | |
|---|---|
| **N° 10 PROPUESTA TÉCNICA** especificando si cuenta con capacidad para gestionar la disponibilidad de los lugares solicitados y seleccionar la disponibilidad que corresponda, sin anexar soportes. | *"PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado***.<br><br>*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso" (negrilla y subrayado propio)*<br><br>**NO CUMPLE** |
| Verificación Formato 4 de aceptación especificaciones técnicas exigido en el numeral 1.4 del Anexo 3 | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**<br><br>El proponente presenta el FORMATO No. 4 ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS TECNICOS conforme a lo exigido en el numeral 1.4 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO y en la pregunta 1.4.1 del formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II.<br><br>En el formato adjunto declara que conoce las Especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1: "Especificaciones técnicas para el objeto "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR 2025 DE LA DIAN, PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA", establecidos en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación Pública que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas del proceso publicadas en SECOP II, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.<br><br>**CUMPLE** |
| RESULTADO | **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE - RECHAZADO** |

El Proponente **BLUE EVENTOS M&B SAS** con NIT **900.996.902-7** cumplió con el requisito habilitante de experiencia según lo previsto en el numeral 1.2.1 y con el requisito de carácter técnico señalado en el numeral 1.4 del ANEXO N° 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO. Sin embargo, NO CUMPLIÓ con lo establecido en el numeral 1.3.1. Propuesta técnica de la sección 1.3 OTROS REQUISITOS y tampoco presentó ninguna subsanación dentro del término establecido en el cronograma del proceso, por lo anterior se encuentra **NO HABILITADO TECNICAMENTE Y RECHAZADO.**

**1.2. Verificación Oferta Económica**

a) Se realiza verificación de la oferta económica observando que la proponente **BLUE EVENTOS M&B SAS** con NIT **900.996.902-7,** quien presentó la oferta de menor precio para el presente proceso, diligenció en SECOP II y en el Formato N° 06 el mismo valor, por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo por este motivo.

b) Se verificaron los precios unitarios ofertados en el Formato N° 06 y se observa que ninguno supera los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad en el Anexo N° 02. Por tanto, tampoco se encuentra incurso en causal de rechazo por este motivo.

c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.4 del ANEXO N° 3 y el numeral 2.1.1. "Comparación Absoluta" de la GUÍA PARA EL MANEJO DE

OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN[1], se realizó la revisión de precios unitarios, observando que la propuesta está por debajo del precio de referencia en un 13,60%.

Por lo tanto, en aplicación de lo establecido en la guía antes citada, NO es necesario solicitar aclaración de los precios de la oferta presentada, teniendo en cuenta que: *"La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*[2]

### 1.3. Observaciones

En el informe preliminar de evaluación, **BLUE EVENTOS M&B SAS** identificado con NIT **900.996.902-7** quien presentó la oferta de menor precio, debía aportar el certificado de tradición y libertad del inmueble donde se desarrollará la actividad 5 "cierre de gestión" conforme a lo exigido en el literal a) del numeral 1.3.1 del Anexo N° 3 **"CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES".** Tampoco diligenció en debida forma el formato N° 10 en lo referente a la disponibilidad del lugar para llevar a cabo la actividad descrita en el ítem 3 "Caminatas ecológicas" del Anexo N° 1**. Una vez transcurrido** el término establecido en el cronograma del proceso para realizar subsanaciones y/o observaciones al informe preliminar de evaluación, dicho proponente no se allegó subsanación alguna con esta documentación. Por tanto, **NO CUMPLIÓ** con el total de los requisitos habilitantes de orden técnico encontrándose **NO HABILITADO TECNICAMENTE** y rechazado según lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 en el cual se establece:

> *"PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.* ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****.*
>
> *Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso" (negrilla y subrayado propio)*

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realiza verificación de documentos del oferente con el segundo menor precio.

## 2. OFERTA DEL SEGUNDO MENOR PRECIO: CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 se procede a verificar nuevamente si la oferta del segundo menor precio cumple con los requisitos habilitantes y las condiciones de la invitación:

### 2.1. Verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes

| No | NOMBRE DEL PROPONENTE | NIT/C.C. | FECHA Y HORA DE ENTREGA | DIRECCION/TELEFONO | VALOR PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS | CC: 1099322128 | 12/05/2025 9:10 AM | Carrera 4 N°4-14<br>Gámbita, Santander<br>Tel: 3202200549<br>Correo electrónico: extraventura@gmail.com | Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $1.533.450,00<br><br>Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $1.533.450,00 |

| Aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos |
|---|

[1] Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf

[2] Ibidem

| Proponente | Aceptación y cumplimientos Requerimientos Técnicos Mínimos | Cumplimiento |
|---|---|---|
| CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS CC 1099322128 | El proponente se ajusta a todos los requerimientos de carácter técnico solicitado por la invitación pública | NO |
| Verificación requisitos de experiencia exigidos en el numeral 1.2 del anexo 3<br><br>***1.2.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados (Cuando se trate de MIPYMES***<br><br>El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta cinco (5) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, acreditando contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, que correspondan a servicios de estructuración, organización y desarrollo actividades de bienestar laboral o eventos similares, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.<br><br>La condición de MIPYME se acreditará diligenciando en FORMATO N° 09 ACREDITACIÓN MIPYME. También se podrá demostrar con la información del tamaño empresarial que conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Certificado de Registro Mercantil (según sea el caso) | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**<br><br>El proponente presenta el FORMATO N° 3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA, y soportes para acreditar la ejecución de los siguientes contratos:<br><br>1. Certificación expedida por la administradora del HOTEL CAMPESTRE MARIA FERNANDA en la cual hace constar que el señor CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS, ejecutó un contrato por $45.000.000,00 (equivalente a 31,61 SMMLV del 2024), con fecha de inicio 02/07/2024 y fecha de terminación 8/12/2024, con el siguiente objeto: *"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN DEL MATRIMONIO Y BAUTIZO A CELEBRARSE EL 07 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DEL HOTEL CAMPESTRE MARÍA FERNANDA".*<br><br>Se verifica el contrato mediante llamada telefónica realizada el día 12 de mayo de 2025 a las 2:54 PM a la Sra. VANESA GUATIBONZA AGUDELO, administradora del hotel, según la certificación, quien confirma la información aportada.<br><br>En el informe preliminar de evaluación se verificó que junto con los soportes se allega copia de una cuenta de cobro sin fecha, con el cobro de dichos servicios. Sin embargo, si bien el proponente allega el formato N° 03 diligenciado y suscrito por la Contadora Pública LAURA CAROLINA ALQUINCHIRE QUINTERO, no corresponde a una certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, como se exige en numeral 3 de las "Observaciones generales respecto a la acreditación de la experiencia" previstas en el numeral 1.2.3 del Anexo N° 03, para el caso de experiencia obtenida con particulares.<br><br>Previo traslado del informe preliminar de evaluación, a través de observación presentada en la plataforma SECOP II el 14/05/2025 7:15:32 PM el proponente CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS allega certificación expedida en fecha 09/05/2025 por la contadora pública LAURA CAROLINA ALQUINCHIRE QUINTERO en la cual se hace constar que los servicios de que trata la presente certificación se cobraron mediante cuenta de cobro presentada el 09/12/2024, la cual se adjuntó previamente.<br><br>**CUMPLE**<br><br>2. Certificación expedida por la administradora del HOTEL CAMPESTRE MARIA FERNANDA en la cual consta que el señor CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS, ejecutó un contrato por $28.000.000,00 (equivalente a 19,67 SMMLV del 2027), con fecha de inicio 02/01/2025 y fecha de terminación | |

| | |
|---|---|
| | 30/04/2025, con el siguiente objeto: *"SUMINISTRO DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y ALIMENTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE CAMINATAS ECOLÓGICAS A DIFERENTES SITIOS TURÍSTICOS DE GAMBITA SANTANDER".*<br><br>Se verifica el contrato mediante llamada telefónica realizada el día 12 de mayo de 2025 a las 2:54 PM a la Sra. VANESA GUATIBONZA AGUDELO, administradora del hotel, según la certificación, quien confirma la información aportada.<br><br>En el informe preliminar de evaluación se verificó que junto con los soportes se allega copia de una cuenta de cobro sin fecha, con el cobro de dichos servicios. Sin embargo, si bien el proponente allega el formato N° 03 diligenciado y suscrito por la Contadora Pública LAURA CAROLINA ALQUINCHIRE QUINTERO, no corresponde a una certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, como se exige en numeral 3 de las "*Observaciones generales respecto a la acreditación de la experiencia*" previstas en el numeral 1.2.3 del Anexo N° 03, para el caso de experiencia obtenida con particulares.<br><br>Previo traslado del informe preliminar de evaluación, a través de observación presentada en la plataforma SECOP II el 14/05/2025 7:15:32 PM el proponente CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS allega certificación expedida en fecha 09/05/2025 por la contadora pública LAURA CAROLINA ALQUINCHIRE QUINTERO en la cual se hace constar que los servicios de que trata la presente certificación se cobraron mediante cuenta de cobro presentada el 02/05/2025, la cual se adjuntó previamente.<br><br>**CUMPLE**<br><br>**3.** La Certificación expedida por el señor GEOVANY CHAPARRO no cumple con lo exigido en el en el Anexo N° 03 ya que no menciona al proponente que presentó la oferta en el presente proceso. **NO CUMPLE**<br><br>*4.* Las copias del acta de liquidación del contrato 103 de 2021 y del contrato 088 de 2021 con el Municipio de Gámbita -Santander no contemplan dentro de su objeto o alcance contractual "*servicios de estructuración, organización y desarrollo actividades de bienestar laboral o eventos similares,"* **NO CUMPLE**<br><br>Se verifica la condición de MIPYME con el formato suscrito por la proponente donde manifiesta su condición de MIPYME, igualmente se verifica en el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga en el cual se hace constar que: *"De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :Micro Empresa"*<br><br>Nota: Como se indicó anteriormente, previo requerimiento de subsanación realizado en el informe preliminar de evaluación, el proponente CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS identificado con CC 1.099.322.128, quien presentó la oferta con el segundo menor precio, mediante observación enviada el 14 de mayo de 2025 a las 7:15 PM en la plataforma SECOP II aportó Certificado de emitido por la contadora LAURA CAROLINA ALQUICHIRE QUINTERO con TP N°137176-T certificando el pago mediante cuenta de cobro de los contratos realizados con el HOTEL CAMPESTRE MARIA FERNANDA con los cuales se acredita la |

| | |
|---|---|
| | experiencia mínima relacionada. Por tal motivo se considera que el proponente CUMPLIÓ con el total del requisito habilitante de experiencia, ya que con las certificaciones aportadas se acredita un total de 51,28 SMMLV en contratos ejecutados.<br><br>**CUMPLE** |
| Verificación otros requisitos exigidos en el numeral 1.3. del Anexo N° 03<br><br>**1.3.1. Propuesta técnica**<br><br>Teniendo en cuenta el tipo de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato se hace necesario y razonable contar con disponibilidad de sitios o locaciones adecuadas que cumplan con las especificaciones descritas en el **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Por lo tanto, el proponente deberá presentar junto con su propuesta una oferta técnica diligenciada en el **FORMATO N°. 10 PROPUESTA TÉCNICA**, en la cual se deberá relacionar la disponibilidad, especificaciones técnicas, ubicación y registro fotográfico de al menos 1 lugar para el desarrollo de las actividades que así lo requieran según los alcances del presente contrato y como se especifica a continuación:<br><br>c) En cuanto a la disponibilidad de lugares para las actividades de que tratan el ítem 5 "*Cierre de Gestión*" de la tabla N° 01 del **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO N°. 10 PROPUESTA TÉCNICA** indicando el tipo de disponibilidad y acreditarla así (según sea el caso):<br><br>***Cuando se trate de sitios o locaciones propias:*** Se deberá aportar el correspondiente Certificado de Libertad y Tradición con una fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso, en el cual se acredite la propiedad de los bienes inmuebles destinados al desarrollo de las actividades del contrato.<br><br>***Cuando se trate de sitios o locaciones alquiladas o en convenio:*** Se deberá aportar copia del correspondiente contrato de arrendamiento o convenio vigente para el uso de este lugar. También se podrá acreditar con una certificación expedida por el propietario del | Se verifica el **FORMATO N°. 10 PROPUESTA TÉCNICA** en el cual se observa lo siguiente:<br><br>**1.** Para los ítems 1 y 2 "*Día de la familia y Vacaciones Recreativas*" para la opción denominada "Bioparque Güatika" el proponente declara que cuenta con capacidad para gestionar la disponibilidad del lugar solicitado en las fechas y número de asistentes y marca la disponibilidad como arrendado, en convenio u otro. **CUMPLE**<br><br>**2.** En cuanto al ítem 3 "*Caminatas Ecológicas*" la proponente diligencia como opción 1 "Recorrido caminata ecológica a la Cascadas los Aviones, ubicada en Gámbita Santander, distancia 4 km, dificultad 7 de 10, altura 1900/2100 MSNM." Y como opción 2 "Recorrido caminata ecológica, Manto de la Virgen, ubicada en el Municipio de Gámbita Santander". En el formato declara que cuenta con capacidad para gestionar la disponibilidad de los siguientes lugares propuestos para esta actividad en las fechas y conforme al número de asistentes que establezca la Entidad. Así mismo marca la disponibilidad como arrendado, en convenio u otro**. CUMPLE**<br><br>**3.** Para el ítem 5 "Cierre de Gestión" la proponente diligencia como opción el salón ROJAS (HOTEL EL LAGO LDTA), UBICADO EN PAIPA BOYACÁ. Marca la disponibilidad como arrendado, en convenio u otro**.**<br><br>Adicionalmente anexa un archivo denominado "carta de disponibilidad" en el cual la señora OLGA VICTORIA LOZANO RAMIREZ representante legal de HOTEL EL LAGO LTDA ubicado en Paipa, Boyacá. En dicha certificación se hace constar que "*que el salón se compromete con su disponibilidad en el caso de que el Señor CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS, identificado con Cédula de ciudadanía 1099322128, resulte adjudicatario del proceso de contratación correspondiente*" adjunta certificado de Existencia y Representación Legal.<br><br>En el informe preliminar de evaluación se indicó que el proponente no se aporta el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, como se exige en el literal a) del numeral 1.3.1 del Anexo N° 3.<br><br>Previo traslado del informe preliminar de evaluación, a través de observación presentada en la plataforma SECOP II el 14/05/2025 7:15:32 PM el proponente CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS allega certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 074-11239 en cuya anotación N° 16 de fecha 17/01/2019 se acredita que es de propiedad de la SOCIEDAD HOTEL EL LAGO LTDA identificada con NIT 800006073-7.<br><br>Se estableció contacto con el HOTEL EL LAGO LTDA de manera telefónica, correo electrónico y se realizó visita las instalaciones del establecimiento, para verificar el cumplimiento de las especificaciones |

| | |
|---|---|
| inmueble o su representante legal o su administrador, adjuntando el Certificado de Libertad y Tradición correspondiente, en dicha certificación deberá constar la disponibilidad del sitio por un término igual o superior al plazo de ejecución del presente contrato.<br><br>d) En cuanto a la disponibilidad de lugares para las actividades de que tratan los ítems 1 (Día de la familia y Vacaciones Recreativas) y 3 (Caminatas Ecológicas) de la tabla N° 01 del **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO N° 10 PROPUESTA TÉCNICA** especificando si cuenta con capacidad para gestionar la disponibilidad de los lugares solicitados y seleccionar la disponibilidad que corresponda, sin anexar soportes. | técnicas, la cual fue atendida el 12/05/2025 a las 06:00 pm por parte del personal de la recepción del hotel confirmando la disponibilidad.<br><br>NOTA: Como se indicó anteriormente, previo requerimiento de subsanación realizado en el informe preliminar de evaluación, el proponente CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS identificado con CC 1.099.322.128, quien presentó la oferta con el segundo menor precio, mediante observación presentada el 14 de mayo de 2025 a las 7:15 PM en la plataforma SECOP II aportó el Certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 074-11239 acreditando que es propiedad de la SOCIEDAD HOTEL EL LAGO LTDA identificada con NIT 800006073-7.Por lo expuesto, se CUMPLIÓ con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el Anexo N° 03.<br><br>**CUMPLE** |
| Verificación Formato 4 de aceptación especificaciones técnicas exigido en el numeral 1.4 del Anexo 3 | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**<br><br>El proponente presenta el FORMATO No. 4 ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS TECNICOS conforme a lo exigido en el numeral 1.4 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO y en la pregunta 1.4.1 del formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II.<br><br>En el formato adjunto declara que conoce las Especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1: “Especificaciones técnicas para el objeto “SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR 2025 DE LA DIAN, PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA” establecidos en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación Pública que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas del proceso publicadas en SECOP II, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.<br><br>**CUMPLE** |
| RESULTADO | **HABILITADO TÉCNICAMENTE** |

**2.2. Verificación Oferta Económica**

a. Se realiza verificación de la oferta económica observando que el proponente **CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS** identificado con CC **1.099.322.128,** quien presentó la oferta de segundo menor precio para el presente proceso, diligenció en SECOP II y en el Formato N° 06 el mismo valor, por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo por este motivo.

b. Se verificaron los precios unitarios ofertados en el Formato N° 06 y se observa que ninguno supera los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad en el Anexo N° 02. Por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo por este motivo.

d) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.4 del ANEXO N° 3 y el numeral 2.1.1. "Comparación Absoluta" de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN[3], se realizó la revisión de precios unitarios, observando que la propuesta está por debajo del precio de referencia en un 8,81%

Por lo tanto, en aplicación de lo establecido en la guía antes citada, NO es necesario solicitar aclaración de los precios de la oferta presentada, teniendo en cuenta que: *"La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*[4]

**2.3. Observaciones:**

El proponente CESAR AUGUSTO CHAPARRO CARDENAS identificado con CC 1.099.322.128 quien presentó la segunda oferta de menor precio, previa subsanación, CUMPLIÓ con la totalidad de requisitos de orden técnico y de experiencia.

## 3. OFERTA DEL TERCER MENOR PRECIO: FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 se procede a verificar si la oferta del tercer menor precio cumple con los requisitos habilitantes y las condiciones de la invitación:

### 3.1. Verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes

| No | NOMBRE DEL PROPONENTE | NIT/C.C. | FECHA Y HORA DE ENTREGA | DIRECCION/TELEFONO | VALOR PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L. | NIT 901.011.895-0 | 12/05/2025 9:57 AM | Calle 7 N° 6-62<br>Tunja, Boyacá.<br>Tel: 3102634249<br>Correo electrónico:<br>fundacionactivaterritorio@gmail.com | Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II: $1.564.000,00<br><br>Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $1.564.000,00 |

| Aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos | | |
|---|---|---|
| Proponente | Aceptación y cumplimientos Requerimientos Técnicos Mínimos | Cumplimiento |
| FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L.<br>NIT: 901.011.895-0 | El proponente se ajusta a todos los requerimientos de carácter técnico solicitado por la invitación pública | NO |
| Verificación requisitos de experiencia exigidos en el numeral 1.2 del anexo 3<br><br>***1.2.2 Experiencia del proponente en contratos ejecutados (Cuando NO se trate de MIPYMES)***<br><br>El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta cinco (5) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**<br><br>El proponente no aporta FORMATO N° 3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA, sin embargo, remite certificaciones de experiencia acreditando la ejecución de los siguientes contratos:<br><br>1. Contrato No. 244-2022 celebrado entre ALCALDIA GUASCA CUNDINAMARCA y FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L., con un valor ejecutado de $995.485.016,59 | |

[3] Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf
[4] Ibidem

| | |
|---|---|
| a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, acreditando contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, que correspondan a servicios de estructuración, organización y desarrollo actividades de bienestar laboral o eventos similares, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.<br><br>La condición de MIPYME se acreditará diligenciando en FORMATO N° 09 ACREDITACIÓN MIPYME. También se podrá demostrar con la información del tamaño empresarial que conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Certificado de Registro Mercantil (según sea el caso) | (equivalente a 995.48 SMMLV del 2022), con fecha de inicio 03/11/2022, fecha de terminación 15/12/2022 y con el siguiente objeto: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, INCLUYE INSUMOS Y MATERIALES DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, FERIAS Y FIESTAS DE INTEGRACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES CON POBLACIÓN ADULTO MAYOR, XXV RITO DE CORRER LA TIERRA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "GUASCA RENACE" 2020-2023".*<br><br>Se verifica el contrato en la plataforma SECOP II a través del siguiente enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-1-226210<br><br>Ahora bien, según su certificado de existencia y representación legal la FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L acredita ser una Entidad sin ánimo de lucro, por tanto, no ostenta la calidad de MIPYME para participar en el presente proceso de selección conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y según lo aclarado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en concepto C- 406 de 2024, en el cual se menciona:<br><br>*"•Solo podrán ser Mipymes las empresas, entendidas estas como las unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa, **en razón a que las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros, y por regla general, no podrían participar en los procesos de contratación limitados a Mipymes**; lo anterior no quiere significar que las ESAL no sean personas jurídicas o que no tengan capacidad contractual. De hecho, el Decreto 092 de 2017 reguló su régimen especial de contratación e, incluso, nada obsta para que las ESAL participen, en términos de igualdad con los demás oferentes, en los diferentes procesos contractuales que regula el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo aquellos procesos contractuales limitados a Mipymes." (negrilla y subrayado propio)*<br><br>Por lo expuesto, el proponente FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A. no se encuentra habilitado jurídicamente para participar en este proceso y su experiencia no puede ser validada como MIPYME.<br><br>**NO CUMPLE** |
| Verificación otros requisitos exigidos en el numeral 1.3. del Anexo N° 03<br><br>**1.3.1. Propuesta técnica**<br><br>Teniendo en cuenta el tipo de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato se hace necesario y razonable contar con disponibilidad de sitios o locaciones adecuadas que cumplan con las especificaciones descritas en el **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Por lo tanto, el proponente deberá presentar junto con su propuesta una oferta técnica diligenciada en el **FORMATO N°. 10 PROPUESTA TÉCNICA**, en la cual se deberá relacionar la disponibilidad, especificaciones técnicas, ubicación y registro fotográfico de al menos 1 lugar para el desarrollo de las | Se verifica el **FORMATO N°. 10 PROPUESTA TÉCNICA** en el cual se observa lo siguiente:<br><br>**1.** Para los ítems 1 y 2 "*Día de la familia y Vacaciones Recreativas*" para la opción denominada "Bioparque Güatika" el proponente declara que cuenta con capacidad para gestionar la disponibilidad del lugar solicitado en las fechas y número de asistentes y marca la disponibilidad como arrendado, en convenio u otro. **CUMPLE**<br><br>2. En cuanto al ítem 3 "*Caminatas Ecológicas*" la proponente diligencia como opción 1 "Cascada la Humeadora, en Gámbita Santander." Y como opción 2 "Cueva del Choco en Gambita Santander". En el formato declara que cuenta con capacidad para gestionar la disponibilidad de los siguientes lugares propuestos para esta actividad en las fechas y conforme al número de asistentes que establezca la Entidad. Así mismo marca la disponibilidad como arrendado, en convenio u otro**. CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| actividades que así lo requieran según los alcances del presente contrato y como se especifica a continuación:<br><br>e) En cuanto a la disponibilidad de lugares para las actividades de que tratan el ítem 5 "*Cierre de Gestión*" de la tabla N° 01 del **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO N°. 10 PROPUESTA TÉCNICA** indicando el tipo de disponibilidad y acreditarla así (según sea el caso):<br><br>***Cuando se trate de sitios o locaciones propias:*** Se deberá aportar el correspondiente Certificado de Libertad y Tradición con una fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso, en el cual se acredite la propiedad de los bienes inmuebles destinados al desarrollo de las actividades del contrato.<br><br>***Cuando se trate de sitios o locaciones alquiladas o en convenio:*** Se deberá aportar copia del correspondiente contrato de arrendamiento o convenio vigente para el uso de este lugar. También se podrá acreditar con una certificación expedida por el propietario del inmueble o su representante legal o su administrador, adjuntando el Certificado de Libertad y Tradición correspondiente, en dicha certificación deberá constar la disponibilidad del sitio por un término igual o superior al plazo de ejecución del presente contrato.<br><br>f) En cuanto a la disponibilidad de lugares para las actividades de que tratan los ítems 1 (Día de la familia y Vacaciones Recreativas) y 3 (Caminatas Ecológicas) de la tabla N° 01 del **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO N° 10 PROPUESTA TÉCNICA** especificando si cuenta con capacidad para gestionar la disponibilidad de los lugares solicitados y seleccionar la disponibilidad que corresponda, sin anexar soportes. | **3.** Para el ítem 5 "Cierre de Gestión" la proponente diligencia como opción el salón MAKADAMIA COUNTRY CLUB, lugar enclavado el corazón de la campiña boyacense muy cerca de nuestro monumento nacional, memorial a la batalla del pantano de Vargas, donde se respira libertad junto con su sala de conciertos. Km 6 vía Pantano de Vargas en Paipa Boyacá. Marca la disponibilidad como arrendado, en convenio u otro**.**<br><br>Adicionalmente anexa "Carta de Disponibilidad del Salón para la Ejecución del Contrato" en el cual la señora ANA MARÍA DUARTE CÁRDENAS representante legal de la CORPORACION MAKADAMIA COUNTRY CLUB. En dicha certificación se hace constar que "*Es importante mencionar que el salón se compromete con su disponibilidad en el caso de que la FUNDACIÓN ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L, identificada con NIT: 901.011.895-0, representada legalmente por IVÁN DARÍO RUIZ BARAJAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.057.463.364 de Ramiriquí, resulte adjudicataria del proceso de contratación correspondiente*" adjunta certificado de Existencia y Representación Legal.<br><br>No se aporta el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, como se exige en el literal a) del numeral 1.3.1 del Anexo N° 3, en el cual se establece lo siguiente para el tipo de disponibilidad ofrecida:<br><br>***"Cuando se trate de sitios o locaciones alquiladas o en convenio:*** *Se deberá aportar copia del correspondiente contrato de arrendamiento o convenio vigente para el uso de este lugar.* ***También se podrá acreditar con una certificación expedida por el propietario del inmueble o su representante legal o su administrador, adjuntando el Certificado de Libertad y Tradición correspondiente,*** *en dicha certificación deberá constar la disponibilidad del sitio por un término igual o superior al plazo de ejecución del presente contrato****." (negrilla y subrayado propio)***<br><br>Al no aportarse el Certificado de Libertad y Tradición del inmueble no es posible verificar su propiedad y tampoco la competencia de la persona que certifica con respecto a la disponibilidad de dicha locación, razón por la cual no se cumple con lo exigido en el Anexo N° 03 de la presente invitación.<br><br>**NO CUMPLE** |
| Verificación Formato 4 de aceptación especificaciones | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** |

| | |
|---|---|
| técnicas exigido en el numeral 1.4 del Anexo 3 | El proponente presenta el FORMATO No. 4 ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS TECNICOS conforme a lo exigido en el numeral 1.4 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO y en la pregunta 1.4.1 del formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II.<br><br>En el formato adjunto declara que conoce las Especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1: "Especificaciones técnicas para el objeto "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR 2025 DE LA DIAN, PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA.", establecidos en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación Pública que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas del proceso publicadas en SECOP II, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.<br><br>**CUMPLE** |
| RESULTADO | **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** |

### 3.2 Verificación Oferta Económica

a. Se realiza verificación de la oferta económica observando que el proponente **FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L.** con NIT **901.011.895-0,** quien presentó la oferta de tercer menor precio para el presente proceso, diligenció en SECOP II y en el Formato N° 06 el mismo valor, por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo por este motivo.

b. Se verificaron los precios unitarios ofertados en el Formato N° 06 y se observa que ninguno supera los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad en el Anexo N° 02. Por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo por este motivo.

e) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.4 del ANEXO N° 3 y el numeral 2.1.1. "Comparación Absoluta" de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN[5], se realizó la revisión de precios unitarios, observando que la propuesta está por debajo del precio de referencia en un 6,99%

Por lo tanto, en aplicación de lo establecido en la guía antes citada, NO es necesario solicitar aclaración de los precios de la oferta presentada, teniendo en cuenta que: *"La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*[6]

### 3.3 Observaciones:

- El proponente **FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L.** con **NIT 901.011.895-0** quien presentó la oferta con el tercer menor precio, no se encuentra habilitada toda vez que no cumple con la condición de MIPYME. Por tanto, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realiza verificación de documentos del siguiente oferente.

## 4. OFERTA DEL CUARTO MENOR PRECIO: EVENTOS INSPIRACIÓN S.A.S.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 se procede a verificar la cuarta oferta con el menor precio

[5] Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf
[6] Ibidem

## 4.1. Verificación de Requisitos Técnicos Habilitantes

| No | NOMBRE DEL PROPONENTE | NIT/C.C. | FECHA Y HORA DE ENTREGA | DIRECCION/TELEFONO | VALOR PROPUESTA ECONOMICA |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | EVENTOS INSPIRACIÓN S.A.S. | NIT 900.394.540-0 | 12/05/2025 9:53 AM | Carrera 12 N°18-70<br>Tunja, Boyacá.<br>Tel: 3173169199<br>Correo electrónico:<br>eventosinspiracion@gmail.com | Sumatoria de precios unitarios registrados en el formulario de SECOP II:<br>$ 1.571.000,00<br><br>Sumatoria de precios unitarios registrados en el formato N° 06: $1.571.000,00 |

| Aceptación y cumplimiento de Requisitos Técnicos Mínimos | | |
|---|---|---|
| Proponente | Aceptación y cumplimientos Requerimientos Técnicos Mínimos | Cumplimiento |
| EVENTOS INSPIRACIÓN S.A.S.<br>NIT: 900.394.540-0 | El proponente se ajusta a todos los requerimientos de carácter técnico solicitado por la invitación pública | SI |
| Verificación requisitos de experiencia exigidos en el numeral 1.2 del anexo 3<br><br>***1.2.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados (Cuando se trate de MIPYMES***<br><br>El proponente debe adjuntar mínimo una (1) y hasta cinco (5) certificaciones de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, acreditando contratos ejecutados a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, que correspondan a servicios de estructuración, organización y desarrollo actividades de bienestar laboral o eventos similares, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.<br><br>La condición de MIPYME se acreditará diligenciando en FORMATO N° 09 ACREDITACIÓN MIPYME. También se podrá demostrar con la información del tamaño empresarial que conste en el | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS**<br><br>El proponente no aporta FORMATO N° 3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA ACREDITADA, sin embargo, remite certificaciones de experiencia acreditando la ejecución de los siguientes contratos:<br><br>1. Contrato No. 129 celebrado entre BOYACA NUEVA LICORERA DE BOYACA NLB TUNJA y EVENTOS INSPIRACION SAS, con un valor ejecutado de $ 30,000.000.00 (equivalente a 33.02 SMMLV del 2021), con fecha de inicio 01/09/2021, fecha de terminación 30/12/2021 y con el siguiente objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CARACTER LOGISTICO REQUERIDOS PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLO Y EJECUCION DE LOS PLANES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE A NLB QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO".*<br><br>Se verifica el contrato en la plataforma SECOP II a través del siguiente enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12299460<br><br>2. Contrato No. 72400032 celebrado entre BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y EVENTOS INSPIRACION SAS, con un valor ejecutado de $ 25.000.000,00 (equivalente a 17.56 SMMLV del 2024), con fecha de inicio 14/05/2024, fecha de terminación 30/12/2024 y con el siguiente objeto: "*ATENDER BAJO LA MODALIDAD DE CUPO LA LOGÍSTICA PARA LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL Y DEMÁS CONCEPTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS BRIGADAS COMERCIALES QUE SE REQUIEREN EN LOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – ZONAL DUITAMA CUENTA CON OFICINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO CON EL ANEXO NO 1 EL CUAL CONTIENE EN FORMA DETALLADA LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR".*<br><br>3. Contrato No. 72400033 celebrado entre BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y EVENTOS INSPIRACION SAS, con un valor | |

| | |
|---|---|
| Certificado de Existencia y Representación Legal o en el Certificado de Registro Mercantil (según sea el caso) | ejecutado de $ 25.000.000,00 (equivalente a 17.56 SMMLV del 2024), con fecha de inicio 09/05/2024, fecha de terminación 30/12/2024 y con el siguiente objeto: *"ATENDER BAJO LA MODALIDAD DE CUPO LA LOGÍSTICA PARA LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL Y DEMÁS CONCEPTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS BRIGADAS COMERCIALES QUE SE REQUIEREN EN LOS MUNICIPIOS DONDE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA – ZONAL TUNJA CUENTA CON OFICINAS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA DURANTE LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO CON EL ANEXO NO 1 EL CUAL CONTIENE EN FORMA DETALLADA LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL TRABAJO A REALIZAR".*<br><br>No se verificaron los demás soportes de contratos, ya que con los tres contratos relacionados se acredita lo exigido en el Anexo N° 03.<br><br>Se verifica la condición de MIPYME con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Tunja, en cuya página 5 hace constar lo siguiente: *"De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA."*<br><br>**CUMPLE** |
| Verificación otros requisitos exigidos en el numeral 1.3. del Anexo N° 03<br><br>**1.3.1. Propuesta técnica**<br><br>Teniendo en cuenta el tipo de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato se hace necesario y razonable contar con disponibilidad de sitios o locaciones adecuadas que cumplan con las especificaciones descritas en el **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Por lo tanto, el proponente deberá presentar junto con su propuesta una oferta técnica diligenciada en el **FORMATO N°. 10 PROPUESTA TÉCNICA**, en la cual se deberá relacionar la disponibilidad, especificaciones técnicas, ubicación y registro fotográfico de al menos 1 lugar para el desarrollo de las actividades que así lo requieran según los alcances del presente contrato y como se especifica a continuación:<br><br>g) En cuanto a la disponibilidad de lugares para las actividades de que tratan el ítem 5 "*Cierre de Gestión*" de la tabla N° 01 del **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el proponente deberá | Se verifica el **FORMATO N°. 10 PROPUESTA TÉCNICA** en el cual se observa lo siguiente:<br><br>**1.** Para los ítems 1 y 2 "*Día de la familia y Vacaciones Recreativas*" para la opción denominada "Bioparque Güatika" el proponente declara que cuenta con capacidad para gestionar la disponibilidad del lugar solicitado en las fechas y número de asistentes y marca la disponibilidad como arrendado, en convenio u otro. **CUMPLE**<br><br>2. En cuanto al ítem 3 "*Caminatas Ecológicas*" el proponente no diligencia ninguna opción sobre los lugares y especificaciones de las caminatas. Solo marca la disponibilidad como arrendado, en convenio u otro**. NO CUMPLE**<br><br>**3.** Para el ítem 5 "Cierre de Gestión" no diligencia las opciones de lugar para esta actividad conforme al formato establecido. No obstante, adjunta constancia expedida por la representante legal de EVENTOS INSPIRACION SAS certificando que cuenta con capacidad para gestionar la disponibilidad de los siguientes lugares propuestos para esta actividad: OPCION 1 CENTRO DE EVENTOS LA DOMA TUNJA y Opción 2 club Comfaboy.<br><br>Sin embargo, allega los soportes exigidos en el literal a) del numeral 1.3.1 del Anexo N° 3, en el cual se establece lo siguiente para el tipo de disponibilidad ofrecida:<br><br>***"Cuando se trate de sitios o locaciones alquiladas o en convenio:*** *Se deberá aportar copia del correspondiente contrato de arrendamiento o convenio vigente para el uso de este lugar.* ***También se podrá acreditar con una certificación expedida por el propietario del inmueble o su representante legal o su administrador, adjuntando el Certificado de Libertad y Tradición correspondiente,*** *en dicha certificación deberá constar la disponibilidad del sitio por un término igual o superior al plazo de ejecución del presente contrato****." (negrilla y subrayado propio)***<br><br>**NO CUMPLE** |

| | | |
|---|---|---|
| | diligenciar el **FORMATO N°. 10 PROPUESTA TÉCNICA** indicando el tipo de disponibilidad y acreditarla así (según sea el caso):<br><br>***Cuando se trate de sitios o locaciones propias:*** Se deberá aportar el correspondiente Certificado de Libertad y Tradición con una fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso, en el cual se acredite la propiedad de los bienes inmuebles destinados al desarrollo de las actividades del contrato.<br><br>***Cuando se trate de sitios o locaciones alquiladas o en convenio:*** Se deberá aportar copia del correspondiente contrato de arrendamiento o convenio vigente para el uso de este lugar. También se podrá acreditar con una certificación expedida por el propietario del inmueble o su representante legal o su administrador, adjuntando el Certificado de Libertad y Tradición correspondiente, en dicha certificación deberá constar la disponibilidad del sitio por un término igual o superior al plazo de ejecución del presente contrato. | |
| h) | En cuanto a la disponibilidad de lugares para las actividades de que tratan los ítems 1 (Día de la familia y Vacaciones Recreativas) y 3 (Caminatas Ecológicas) de la tabla N° 01 del **ANEXO N°. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO N° 10 PROPUESTA TÉCNICA** especificando si cuenta con capacidad para gestionar la disponibilidad de los lugares solicitados y seleccionar la | |

| | |
|---|---|
| disponibilidad que corresponda, sin anexar soportes. | |
| Verificación Formato 4 de aceptación especificaciones técnicas exigido en el numeral 1.4 del Anexo 3 | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**<br><br>El proponente presenta el FORMATO No. 4 ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS TECNICOS conforme a lo exigido en el numeral 1.4 del ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO y en la pregunta 1.4.1 del formulario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II.<br><br>En el formato adjunto declara que conoce las Especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1: "Especificaciones técnicas para el objeto "SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR 2025 DE LA DIAN, PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA.", establecidos en el estudio previo, junto con los demás anexos que conforman la Invitación Pública que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas del proceso publicadas en SECOP II, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.<br><br>**CUMPLE** |
| RESULTADO | **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** |

El Proponente **EVENTOS INSPIRACIÓN SAS** con NIT **900.394.540-0** cumplió con el requisito habilitante de experiencia según lo previsto en el numeral 1.2.1, pero **NO CUMPLIÓ** con la totalidad de requisitos de orden técnico, dado que, no diligenció en debida forma el formato N° 10 con los datos de las opciones de lugar propuestas para la actividad de que trata el ítem 3 "*Caminatas Ecológicas*" y tampoco aportó los soportes con los cuales se acredita la disponibilidad de las locaciones ofrecidas para la actividad correspondiente al ítem 5 "*Cierre de Gestión*"; lo anterior conforme a lo exigido en el numeral 1.3.1 del anexo 3 "CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES". Por lo anterior se encuentra **NO HABILITADO.**

**4.2. Verificación Oferta Económica**

a. Se realiza verificación de la oferta económica observando que el proponente **EVENTOS INSPIRACIÓN SAS con NIT 900.394.540-0,** quien presentó la oferta de cuarto menor precio para el presente proceso, diligenció en SECOP II y en el Formato N° 06 el mismo valor, por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo por este motivo.

c. Se verificaron los precios unitarios ofertados en el Formato N° 06 y se observa que ninguno supera los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad en el Anexo N° 02. Por tanto, no se encuentra incurso en causal de rechazo por este motivo.

d. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.4 del ANEXO N° 3 y el numeral 2.1.1. "Comparación Absoluta" de la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN[7], se realizó la revisión de precios unitarios, observando que la propuesta está por debajo del precio de referencia en un 6,58%.

Por lo tanto, en aplicación de lo establecido en la guía antes citada, NO es necesario solicitar aclaración de los precios de la oferta presentada, teniendo en cuenta que: *"La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*[8]

[7] Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf
[8] Ibidem

**4.3 Observaciones:**

En el informe preliminar de evaluación, **EVENTOS INSPIRACIÓN SAS** identificado con **NIT 900.394.540-0** quien presentó la presentó la cuarta oferta de menor precio, debía allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble donde se desarrollará la actividad 5 "cierre de gestión" del Anexo 1 "ESPECIFICIONES TECNICAS" para acreditar en de debida forma y conforme al literal a) del numeral 1.3.1 del Anexo N° 3 **"CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES"** la disponibilidad del lugar para llevar a cabo la actividad descrita en el ítem 5 del Anexo 1 **"ESPECIFICACIONES TECNICAS",** al igual que diligenciar completamente y conforme lo exigido el formato 10 **"PROPUESTA TECNICA"** en lo referente al desarrollo de la actividad descrita en el ÍTEM 3 *"Caminatas ecológicas"* del Anexo 1 **.** Sin embargo, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del presente proceso, no se allegó esta documentación. Por tanto, **NO CUMPLIÓ** con el total de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y NO se encuentra habilitado.

| | |
|---|---|
| | **FREDY RODRIGUEZ NARANJO**<br>Jefe División Administrativa y Financiera (A)<br>Dirección Seccional De Impuestos y Aduanas de Tunja |
| FECHA | 15 de mayo de 2025 |